



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
CALI - VALLE

Auto No. 782

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación:	2013-00023
Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante:	EDWIN ALBERTO MARULANDA VIDAL.
Demandado:	1. JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. 2. AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Teniendo en cuenta que la audiencia programada en el proceso de la referencia no será posible realizarla debido a que el titular de este despacho tiene permiso como docente en la Universidad Cooperativa de Colombia sede Cali, para dictar la cátedra de constitucionalismo colombiano clase de segundo semestre 2024 en el horario de 8:00 am a 11 a.m. los días jueves, se hace necesario reprogramar la misma para la fecha más próxima de acuerdo a la agenda del juzgado.

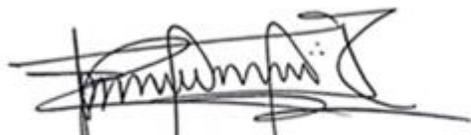
Por lo anterior el juzgado, **RESUELVE**

PRIMERO: FIJAR EL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA. oportunidad en que se llevará a cabo la contradicción del dictamen, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión y en lo posible se proferirá la respectiva sentencia.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que todas las audiencias virtuales de este proceso se llevaran a cabo por medio del enlace que se encuentra en el primer archivo PDF del expediente digital con el nombre "00 ENLACE PARA LAS AUDIENCIAS VIRTUALES". Por lo tanto, ya no se enviará el enlace de las audiencias por medio de correo electrónico.

TERCERO: CITAR al perito Doctor CESAR AUGUSTO MORALES CHACON, Médico Ponente de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA y al Perito Particular Médico CARLOS ALBERTO CARDONA contratado por la parte demandante, para que comparezcan a la audiencia antes señalada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ.
Juez

LEMZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Hoy 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
Notifico la anterior providencia en el estado No. 149

LUZ KARIME REALPE JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Javier Alberto Romero Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74c5f03e388a3c03b006ad88f3e4a49de58c34c2d176f76d160f7adcc1236f40**

Documento generado en 24/09/2024 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>